

Flash Impositivo

Nº 33
Agosto 2012

Novedades nacionales

Resolución General 3357-AFIP (B.O. 08/08/2012) Sistema “Su Declaración” Procedimiento para la generación de declaraciones juradas vía “Internet”. Modificación de la Resolución General N° 2192.

Se modifica la Resolución General 2192 - Procedimiento optativo para la confección vía “internet” de la declaración jurada determinativa de aportes y contribuciones con destino al SUSS - estableciendo su uso obligatorio para los empleadores que registren hasta 25 empleados, inclusive, en el período mensual que se declara. En el supuesto que incrementen sus nóminas hasta un máximo de 50 trabajadores, inclusive, deberán continuar generando las referidas declaraciones juradas mediante el aludido sistema.

Asimismo, la utilización de este sistema será optativa para los empleadores que registren entre 26 y 50 empleados, ambas cantidades inclusive, en el período mensual que se declara.

Por otra parte, quedan excluidos de utilizar el servicio indicado los empleadores que registren más de 50 empleados en el período mensual que se declara.

Vigencia: A partir del día de la fecha y será de aplicación respecto de las

presentaciones de declaraciones juradas (F. 931) originales o rectificativas, correspondientes a los períodos devengados agosto de 2012 y siguientes.

Resolución General 3358-AFIP (B.O. 10/08/2012) Sociedades comerciales y contratos de colaboración empresaria. Procedimiento para la cancelación de la inscripción.

Se dispone la cancelación de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de las sociedades comerciales regularmente constituidas y de los contratos de colaboración empresaria, cuando dichos contribuyentes:

- no registren altas en los impuestos, o
- no hubieran presentado declaraciones juradas, o
- habiéndolas presentado:
- no hubieran declarado ventas en el impuesto al valor agregado
- no hubieran declarado ventas o ingresos en el impuesto a las ganancias
- no registren empleados ni trabajadores activos en “Mi simplificación”

Vigencia: A partir del 10/08/2012.

Resolución Conjunta 438/2012-MEFP, 269/2012-MI Y 1001/2012-MPFIPS (B.O. 10/08/2012) Registro de Operadores de Soja Autorizados (ROSA) y la “Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo”. Creación. Derogación de la Resolución 109/2009.

Se crea el Registro de Operadores de Soja Autorizados (ROSA) con el objetivo de fortalecer el control y fiscalización del Régimen de Importación Temporal de Soja, determinando que solo podrán acceder a dicho Régimen aquellos operadores inscriptos en el ROSA, cuando corresponda la importación de la mercadería clasificada en la Posición Arancelaria 1201.90.00 (habas (porotos, frijoles, frejoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas. -Los demás).

Asimismo, se crea la “Unidad Ejecutiva Interdisciplinaria de Monitoreo” cuyas funciones incluirán la evaluación y aprobación de las empresas que soliciten la inscripción en el ROSA, el monitoreo de la evolución mensual del citado Registro, y de la determinación de los parámetros de control que deberá aplicar la AFIP.

Finalmente se establece que solo podrá dársele a la mercadería mencionada una destinación de importación temporal destinada a recibir un perfeccionamiento industrial, con la obligación de exportarlas para consumo a otros países bajo las nuevas formas resultantes, dentro del plazo autorizado, no pudiendo ser exportada sin procesar ni nacionalizarla.

Resolución General 608/2012-CNV (B.O. 13/08/2012) Fondos comunes de inversión. Valuación de la Moneda Extranjera.

Se establece, entre otras disposiciones, la derogación de determinados puntos de las Normas NT 2001 a los efectos de evitar la utilización, de manera normal, habitual e injustificada, de criterios de valuación alternativos para las inversiones realizadas en moneda extranjera por parte de los Fondos Comunes de Inversión.

Vigencia: A partir de los ocho días siguientes al de su publicación.

Resolución 439/2012-MEFP (B.O. 13/08/2012) Nomenclatura Común del Mercosur. Arancel Externo Común.

Se establecen los órganos de fiscalización y la documentación a presentar a efectos de solicitar las excepciones a los nuevos aranceles de importación aplicables a los bienes de capital, establecidos mediante el Decreto 1026/12.

Comunicación “A” 5339-BCRA. Moneda Extranjera. Compra de divisas bajo el concepto de “turismo y viajes”. Modificación de la Comunicación 5300.

Se modifica el punto 3.2. de la Comunicación 5300 determinando que en los casos de viajes con destinos a países limítrofes, y a países que hayan adoptado el Euro como moneda local, las ventas de cambio deben corresponder exclusivamente a billetes de los países que serán visitados en el viaje al exterior.

Resolución General 10/2012-IGJ (B.O. 14/08/2012) Inscripción y conclusión de trámites. Declaraciones Juradas establecidas. Resoluciones Generales 1/2012 y 4/2012.

Se establece que la Inspección General de Justicia no inscribirá ni concluirá ningún trámite presentado por las sociedades que realizan captación de ahorro del público con promesa de contraprestaciones futuras o fundaciones que no hayan presentado ante el organismo mencionado la declaración jurada establecida por las Resoluciones Generales 1/2012 y 4/2012-IGJ, hasta la efectiva presentación de la misma.

Vigencia: A partir del 1° de septiembre de 2012.

Novedades provinciales

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Resolución 1635/2012-DGR (B.O. 13/08/2012) Distrito Tecnológico. Impuesto de Sellos. Régimen de Información de escribanos. Modificación de la Resolución 2825/2009-DGR.

Se modifica el artículo 1 de la Resolución 2825/2009-DGR el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1 - Se establece un régimen de información respecto de los instrumentos de cualquier origen o naturaleza, en los que intervengan escribanos públicos, que respondan a los actos y contratos de carácter oneroso celebrados por sujetos que desarrollen sus actividades en el distrito tecnológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por el artículo 1 de la ley 2972 con las modificaciones introducidas por las leyes 2995 y 4115”.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 28/2012-ARBA (B.O. 07/08/2012) Publicación de la nómina de contribuyentes y responsables de los impuestos provinciales. Categorías de contribuyentes según importe y estado.

Se modifica el artículo 2° de la Resolución Normativa Serie “B” 19/07 que reglamenta la forma, modo y condiciones en las que ARBA ejerce la facultad de publicar la nómina de contribuyentes o responsables de los tributos provinciales, teniendo en cuenta importe y estado en que se encuentre la deuda.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Decreto 689/2012 (B.O. 09/08/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Beneficios fiscales. Actividades de “Call Center” y “Web Hosting”. Decreto 683/02. Prórroga.

Se prorroga, por un plazo de diez (10) años, para las empresas instaladas en la Provincia de Córdoba cuya organización y/o actividad esté destinada a operar como “call center” y/o “web hosting”, los

beneficios fiscales que le fueran otorgados en el marco del Decreto 683/02, el mencionado plazo comenzará a regir a partir de la expiración del término que le fue otorgado originalmente.

PROVINCIA DE MISIONES

Resolución General 28/2012-DPR (B.O. 09/08/2012) Impuesto de Sellos. Contratos de suscripción de planes de ahorro previo, Contratos sin relación de dependencia con el Estado provincial, municipios y sus reparticiones; Pagarés y Acuerdos Transaccionales. Programa de generación y liquidación de Sellos. Utilización.

Se establece que a los efectos de la liquidación y pago del Impuesto de Sellos por las partes que intervienen en Contratos de suscripción de ahorro previo, contratos sin relación de dependencia con el Estado provincial, los municipios y sus reparticiones y dependencias, Pagarés y Acuerdos Transaccionales, se utilizará el programa de generación y liquidación de Sellos desarrollado al efecto, disponible en la página web de la Dirección General de Rentas.

Resolución General 29/2012-DPR (B.O. 09/08/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Actividades de Producción Primaria. Exención Tipo "A". Programa de emisión de "Certificado de Ejercicio de Actividades de Producción Primaria". Aprobación.

Se aprueba el programa de emisión "Certificado de Ejercicio de Actividades de Producción Primaria", que será emitido

por el Ministerio del Agro y la Producción a los productores primarios, a efectos de ser presentado ante el Organismo Fiscal para solicitar el certificado de exención Tipo "A", para las actividades previstas en el Art. 155 inc. k) de la ley XXII-35.

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Decreto 942/2012 (B.O. 02/08/2012) Régimen General de Promoción Económica. Reglamentación de la Ley 4618.

Se aprueba la Reglamentación la Ley 4618 Régimen General de Promoción Económica, que como Anexo forma parte de la norma en comentario.

Resolución 453/2012-ME (B.O. 02/08/2012) Base imponible expresada en moneda extranjera. Tipo de cambio.

Se establece que para el cálculo de la base imponible de los hechos imposables de los Impuestos y Tasas expresados en moneda extranjera, deberá aplicarse el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de producido el hecho imponible.

PROVINCIA DE SALTA

Resolución General 18/2012-DGR (B.O. 07/08/2012) Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias (SIPOT). Prórroga.

Se prorroga hasta el 1° de Octubre de 2012, la utilización en forma obligatoria del aplicativo SIPOT Sistema Integrado de Presentación de Obligaciones Tributarias

para el cumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas mensuales determinativas, Anexos e Informativas de los Impuestos a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales y de la obligación de Agente de Retención del Impuesto de Sellos, cuyo vencimiento opere en el mes de Octubre de 2012.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Resolución General 22/2012-DPIP (B.O. 08/08/2012) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Contribuyentes Directos y de Convenio Multilateral. Modificación de alícuotas. Vigencia.

Se establece la aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII 805/2012, desde el anticipo agosto 2012 para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyo vencimiento opera en octubre de 2012 para contribuyentes Directos y en septiembre de 2012 para los contribuyentes de Convenio Multilateral.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Resolución General 94/2012 (B.O. 13/08/2012) Vencimiento de obligaciones tributarias. Presentación en término. Prórroga.

Se consideran cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las obligaciones tributarias que se abonaron hasta el día 24 de agosto de 2012 inclusive, con los respectivos intereses establecidos en el artículo 50 del Código Tributario Provincial, cuyos vencimientos operaron en el mes de julio de 2012.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE CHUBUT

Resolución 759/2012-DGR. Generación y presentación web de Declaraciones Juradas. Su aprobación.

Se aprueba la aplicación web para la generación y presentación de Declaraciones Juradas, y volante para el pago de contribuciones establecidas por el artículo 29° del Apéndice del Código de Minería - Decreto 456/1997, que deberán utilizar los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones, ante la Dirección General de Rentas.

Vigencia: A partir del 1° de agosto de 2012.

Resolución 760/2012-DGR. Impuesto de Sellos. Agentes de Retención. Escribanos Públicos. Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE. Aprobación.

Se aprueba el “Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE”-Versión 4.3.0, el cual es de uso

obligatorio para todos los Escribanos Públicos designados como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos a partir de las declaraciones juradas del mes de junio de 2012.


Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Agosto

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.

 @PwC_Argentina

 /PwCArentina

 /PwCArentina